

COMUNICADO SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD



A los antiguos usuarios de la EPS Servicio Occidental de Salud S.O.S se les HACE SABER que en virtud de la **Resolución 3016 del 7 de septiembre de 2017**, de la Superintendencia Nacional de Salud fueron trasladados a otras EPS, se les recuerda que como afiliados al SGSSS pueden escoger libremente la EPS; en virtud al **artículo 2.1.11.3 del Decreto 780 de 2016**.

Dicho trámite podrán realizarlo en el portal web **www.miseguridadsocial.gov.co** con la entrada en vigencia del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT). Sin embargo cuando las personas no puedan acceder a la plataforma para realizar los trámites en el SAT, lo podrán hacer con el diligenciamiento del formulario físico, de manera individual o conjunta con su empleador, según el caso, y se radicará en la EPS a la cual desean trasladarse sin que bajo ninguna circunstancia se pueda afectar el acceso a los servicios de salud.

